

OCRN/15/031607/JUL/20/TERRITO AR//

REPÚBLICA ARGENTINA. TERRITORIO NACIONAL.

RESERVAS NATURALES DE LA DEFENSA.

PROYECTO DE LEY D-3185/20 (TP 74, 29 JUN) CREA LA CATEGORÍA DE RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA (RND) PARA AQUELLOS PREDIOS ASIGNADOS A LAS FUERZAS ARMADAS QUE PUEDAN RESGUARDAR MUESTRAS DE LOS ECOSISTEMAS DE LAS DIFERENTES ECORREGIONES DEL PAÍS; CONTRIBUIR A LA RESTAURACIÓN DE LOS AMBIENTES NATURALES ORIGINALES; SERVIR DE CORREDORES BIOLÓGICOS, O CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA GENERAR UN CAMBIO DE VALORES Y CONDUCTAS SOCIALES, QUEDANDO PROHIBIDAS LA EXTRACCIÓN DE CUALQUIER OBJETO NATURAL O CULTURAL, A MENOS QUE SEA AUTORIZADO CON UN FIN CIENTÍFICO, Y LA EXPLORACIÓN MINERA, INCLUIDA LA PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2020-07-03T16\_07\_03.txt

SHA1: 1c3f24d66ff78b00f26e2847978f02ce4d71b739

Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC

Expira 20 Nov 20 19.07 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)

Sitio web: <https://ocrn.info/>